



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-135

ARTÍCULO PRIMERO.- No ha lugar a turnar a la Sección Instructora la denuncia de Juicio Político interpuesta por María del Rosario Cárdenas Herrera y Benigno Rangel Nájera, Secretaria General y Secretario de Trabajo, respectivamente, del Sindicato Liberal Democrático de Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, en contra del L.A.E. Jaime Turrubiates Solís, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Madero, Tamaulipas, así como del Lic. Florencio Bonilla Barrios, Síndico Segundo, C. José Wuenceslao del Olmo Blanco, Síndico Primero, Lic. Armando Montelongo Durán, Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Pedro Aguilar Zavala, Director Jurídico del R. Ayuntamiento, así como de los Regidores del Cabildo de Ciudad Madero, Tamaulipas, C. María del Carmen Barragán Macías, Primer Regidor, C. Armando Escalante Menéndez, Segundo Regidor, C. Cristóbal Ríos Longoria, Tercer Regidor, Lic. María del Pilar Garza González, Cuarto Regidor, Dr. Francisco Enrique Cataneo Esparza, Quinto Regidor, C.P. Francisco Carpenter Vargas, Sexto Regidor, Ing. José Luis Martínez Navarro, Séptimo Regidor, Ing. Gerardo Antonio Grajales Hernández, Octavo Regidor, C. Laura Lilia Cruz Alonso, Noveno Regidor, Lic. Esperanza Rodríguez Gómez, Décimo Regidor, C. Reyna Inés Silva Lagunes, Décimo Primer Regidor, C. Hilario Cantú Villafuerte, Décimo Segundo Regidor, C. Elvia Galindo Constantino, Décimo Tercer Regidor, C. Ana Martínez Bautista, Décimo Cuarto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Regidor, C. Lorena Purata Hernández, Décimo Quinto Regidor, Ricardo Villarreal Mendoza, Décimo Sexto Regidor, C. Gabriela García Ramírez, Décimo Séptimo Regidor, C. Omar Morado Gámez, Décimo Octavo Regidor, C. Juana Francisca Beltrán Mendoza, Décimo Noveno Regidor, C. Alejandro Morales Martínez, Vigésimo Regidor, Lic. Jonathan Israel Ruíz Álvarez, Vigésimo Primer Regidor, por no cumplir las exigencias de los artículos 150 y 151 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 7o. y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución, y archívese el expediente relativo con el carácter de asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2013.
DIPUTADO PRESIDENTE**

OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

GRISELDA CARRILLO REYES

ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA

**HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA
IMPROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO, INTERPUESTO EN CONTRA
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CD. MADERO, TAMAULIPAS Y REGIDORES.**